

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	RESOLUCION	Código: GDE-F-RES-04
		Versión: 3.0
	GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA	Vigencia: 11/11/2020
		Página 1 de 6 Resolución N.º 419 del 28 de junio de 2022

RESOLUCION N° 419 DE 2022

(Junio 28 de 2022.)

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS Y EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS – PROA, EN LOS PROCESOS DE ATENCION DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art. 194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5, literal c), de la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), señala que el Estado deberá "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales"

Que, la Resolución 518 de 2015 expedida por este Ministerio, establece en su artículo 5 el parágrafo del mencionado artículo señala que, "Este Ministerio establecerá las directrices, contenidos y criterios para la caracterización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos para la Gestión de la Salud Pública aquí señalados", de los cuales los Programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud- IAAS y de Resistencia a los antimicrobianos-RAM, hacen parte de la gestión en salud pública.

Que la naturaleza jurídica de la ESE es la prestación de servicios asistenciales de baja y mediana complejidad, los cuales incluyen el manejo de infecciones en los ámbitos ambulatorios y hospitalarios en marcados en la responsabilidad social, atención humanizada y segura para el mejoramiento continuo de los servicios de salud prestados a la comunidad.

Que en concordancia con la Política de seguridad del Paciente, la integración con el programa de farmacovigilancia y seguimiento a infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) se requiere el uso prudente, racional y correcto de los medicamentos y en especial de los antimicrobianos con el objetivo de alcanzar beneficios clínicos, disminución de la toxicidad, un mejor impacto ecológico sobre la resistencia antimicrobiana y una disminución en los costos de la atención, logrando así contribuir con el bienestar de la sociedad.

Que de acuerdo con la normatividad vigente se hace necesario establecer una política de uso racional y adecuado de antibióticos con la cual se pretende brindar el mejor manejo y más costo efectivo a los pacientes que así lo requieran, disminuyendo el riesgo de inducir resistencia bacteriana y complicaciones medicamentosas de origen iatrogénico y/o nosocomial.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04

Versión:3.0

Vigencia:11/11/2020

Página 2 de 6
Resolución N.º 419 del
28 de junio de 2022

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Que la versión 3.1 del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, adoptado por la resolución 5095 del 2018, proferida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, dentro del grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial requiere que se cuente con procesos estandarizado que garantice la prevención y el control de las infecciones y uso racional de antibióticos.

Que, en virtud a lo anterior, se requiere, por nuestra misión institucional, adoptar la política del uso racional de antibióticos y el programa de optimización de antimicrobianos – PROA, en los procesos de atención de la ESE Hospital San Rafael Nivel II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR LA POLITICA DE USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, la cual es parte esencial e integral de la plataforma estratégica y gestión administrativa de la institución, la cual quedará de la siguiente manera:

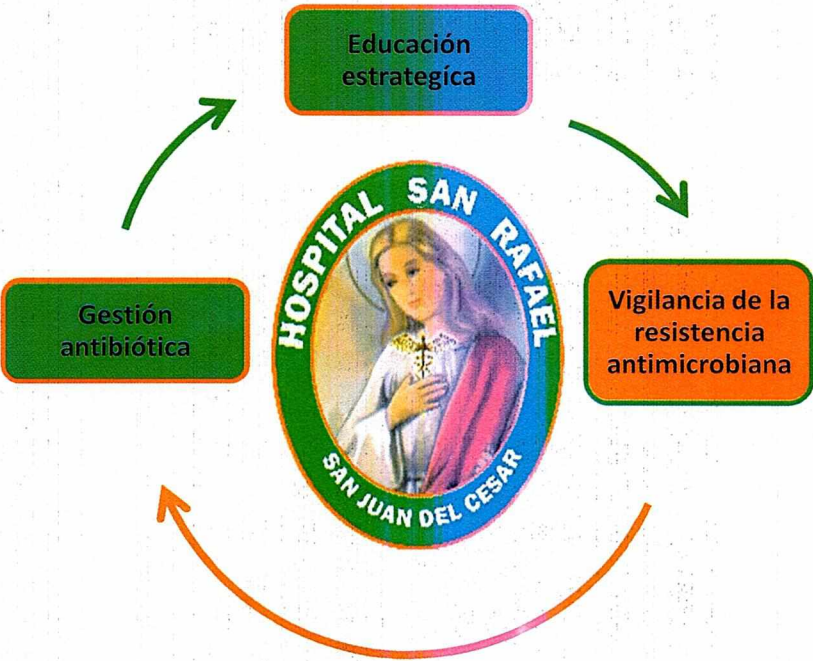
La ESE Hospital San Rafael Nivel II se compromete a Generar lineamientos en la práctica asistencial que permitan el uso racional en la utilización de los antimicrobianos evitando que se dificulte o retrase la resolución de un proceso infeccioso y cause efectos secundarios innecesarios, que favorezca la aparición de microorganismos resistentes que puedan originar infecciones sistémicas o colonizaciones de difícil erradicación y evitar el aumento en el gasto farmacéutico sin obtener una mejora en la eficacia terapéutica; además contribuir con el bienestar de la sociedad por medio de estrategias educativas tanto a nuestros usuarios y colaboradores.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE: La política de uso racional de antibióticos, aplica a todos procesos misionales de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar y deberá ser considerada por todos los colaboradores, independientemente de su modalidad de vinculación.

ARTÍCULO TERCERO: ESTRUCTURA Y EJES ESTRATEGICOS: La política de uso racional de la utilización de antibióticos de la entidad estará estructurada por medio de 3 Ejes estratégicos según el diagrama, del cual se desprenderán los objetivos, las acciones y se otorgarán las responsabilidades a cada uno de los actores dentro de la ESE.

- ❖ **EJE DE EDUCACIÓN ESTRATÉGICA:** En este eje se pretende concientizar a los colaboradores en la necesidad de hacer uso racional de los antimicrobianos y educar al usuario y su familia en esta misma línea.
- ❖ **EJE DE VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA:** En este eje la ESE garantizara la vigilancia permanente de la resistencia antimicrobiana e implementar estrategias que le permitan minimizarlas.

❖ **EJE DE GESTIÓN ANTIBIÓTICA:** Utilizar la información recopilada en la vigilancia antimicrobiana para dar a conocer a los entes locales la situación actual y poder aportar soluciones a la situación encontrada.



ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS La política de uso racional de antibióticos de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, perseguirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Establecer las normas institucionales para el uso racional de antibióticos por parte del personal médico, como estrategia para el control de infecciones y prevención del avance de la resistencia bacteriana y controlar el gasto farmacéutico e implementar habilidades educativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Fortalecer el conocimiento de colaboradores y usuarios en el uso racional de antibióticos por medio de estrategias educativas.
- ❖ Articular los comités de infecciones asociadas a la atención en salud y el comité de
- ❖ farmacia y terapéutica que permitan una adecuada Gestión antibiótica y a implementación del PROA.
- ❖ Monitorización y vigilancia en la ESE de la resistencia antimicrobiana que permita extraer datos institucionales que contribuyan a conocer y controlar la situación local y regional.

ARTÍCULO QUINTO: ROLES Y RESPONSABILIDADES Los roles y responsabilidades en La política de uso racional de la utilización de antibióticos de la ESE es de carácter piramidal con los líderes y colaboradores de los procesos y de acuerdo a la estructura y líneas estratégicas que se determinaron así:



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04
Versión:3.0

Vigencia:11/11/2020

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 4 de 6
Resolución N.º 419 del
28 de junio de 2022

EJES ESTRATÉGICOS	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS EJES.
EJE DE EDUCACIÓN ESTRATÉGICA	Alta Dirección	➤ Asignar los recursos humanos, financieros y logísticos para la implementación de la política. ➤ Determinar los lineamientos estratégicos sobre los cuales la entidad ejecutara la política.
	Líder de calidad y referente de seguridad del paciente.	➤ Coordinar y verificar el cumplimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos PROA en la prestación de servicios de salud en la ESE. ➤ Coordinar actividades que permitan el fortalecimiento de los colaboradores en el manejo racional de los antibióticos. ➤ Apoyar en capacitar a los usuarios y familia en el uso adecuado de antibióticos.
	Subdirección científica.	➤ Establecer estrategias que permitan el fortalecimiento de los colaboradores en el uso racional de antibióticos. ➤ Procurar el mejoramiento de la capacidad resolutive en la prestación de servicios con el adecuado uso de antibióticos ➤ Establecer estrategias de educación a los usuarios y su familia en el adecuado uso de los antimicrobianos.
	Líderes de procesos	➤ Apoyar y verificar estrategias educativas en el adecuado uso de los antimicrobianos tanto de sus colaboradores como usuarios y familia.
	Colaboradores.	➤ Educar y sensibilizar a los usuarios y su familia en el uso adecuado de los antimicrobianos y su no uso sin receta médica.
EJE DE VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA	Subdirección científica.	➤ Coordinar y dirigir las acciones tendientes a la vigilancia de la resistencia microbiana.
	Comité de infecciones	➤ Formular y actualizar periódicamente directrices para el tratamiento y la profilaxis con antimicrobianos, de acuerdo con las directrices y datos de susceptibilidad antimicrobiana.
	Asesora de calidad y Referente de seguridad del paciente.	➤ Coordinar el seguimiento y monitorización de la resistencia antimicrobiana en la ESE. ➤ Recopilar y analizar los resultados de la vigilancia de la resistencia antimicrobiana en la ESE. ➤ Formular, dar cumplimiento y hacer seguimiento a planes de mejora de acuerdo a las desviaciones identificadas en los resultados de la vigilancia.
	Microbiólogo de la ESE.	➤ Realización de cultivos de las diferentes áreas de la ESE. ➤ Informe y socialización de los resultados de los cultivos. ➤ Análisis y toma de decisiones de acuerdo a los

EJE DE GESTIÓN ANTIBIÓTICA.		resultados en el comité de IAAS.
	Líderes de proceso.	➤ las acciones tendientes a la vigilancia de la resistencia antimicrobiana en la ESE. ➤ Coordinar con los colaboradores de su proceso la realización de las acciones de mejora determinadas de acuerdo a los resultados de la vigilancia a la resistencia antimicrobiana en la ESE.
	Colaboradores.	➤ Apoyar el cumplimiento de las acciones de mejora para la minimización de la resistencia microbiana en la ESE.
	Subdirección científica.	➤ Coordinar las acciones que permitan el buen funcionamiento de la Gestión antibiótica en la ESE. ➤ Realizar vigilancia y control de la gestión Antibiótico
	Comité de infecciones.	➤ Análisis de los resultados de la gestión Antibiótica y planteamiento de acciones de mejora de acuerdo al análisis realizado. ➤ Seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora planteadas.
	Microbiólogo de la ESE.	➤ Apoyar las reuniones del comité de infecciones con la socialización de los resultados obtenidos. ➤ Informe de alerta microbiológicas a los especialistas tratantes.
	Asesora de calidad y Referente de seguridad del paciente.	➤ Coordinar las acciones de educación a los colaboradores que permitan el adecuado funcionamiento de la Gestión antibiótica. ➤ Fortalecer la adherencia de los colaboradores en la adecuada técnica de lavado de manos, asepsia y antisepsia y limpieza y desinfección de áreas y superficies.

PARAGRAFO 1: LIDER DE LA POLITICA: Fungirá como **líder y responsable** de la socialización, implementación, evaluación y seguimiento de la política de **“Uso racional de antibióticos y del programa de atomización de antimicrobianos”** la oficina de calidad, en cabeza de la **referente de seguridad del paciente**.

ARTÍCULO SEXTO: IMPLEMENTACIÓN - ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS: Adoptar el Programa de Optimización de Antimicrobianos, por medio del cual se realizará la implementación de la política de uso racional de la utilización de antibióticos, según los ejes estratégicos definidos en la estructura, el cual forma parte integral de la presente resolución como Anexo 1.

ARTICULO SEPTIMO: MONITOREO Y EVALUACIÓN: La monitorización para dar cumplimiento con la política se realizará mediante los indicadores aquí descritos:

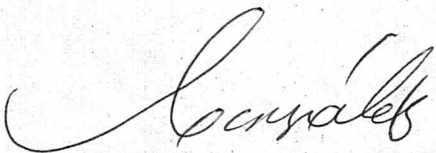
Nombre del indicador	Formula del indicador	Periodicidad
Porcentaje de la adherencia del uso racional de antibiótico a las guías de las primeras causas de morbilidad.	Número de historias auditadas que presentan adherencia a la guía de las primeras causas de morbilidad /Numero de historias auditadas de las primeras causas de morbilidad X 100	Mensual
Porcentaje de muestras tomadas antes de inicio de tratamiento	Número de muestras para prueba microbiológica tomadas antes del inicio de tratamiento antimicrobiano / Número de solicitudes de pruebas de microbiología generales x 100	Mensual
Porcentaje de resistencia antimicrobiana.	Numero de muestras con resultado de gérmenes multirresistentes / Número de muestras tomadas para prueba microbiológica x 100	Mensual

ARTÍCULO OCTAVO: DIVULGACION: La política de uso racional de antibióticos y el programa de optimización de antimicrobianos de la ESE, se divulgará a través de los medios masivos de comunicación (correos electrónicos, página web) charlas informativas, así como la socialización al interior cada proceso por parte de su líder.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 801 del 29 de noviembre del 2018 o cualquiera que versen sobre la misma materia y/o le sea contraria.

NOTIFIQUESE - PUBLIQUESE Y C U M P L A S E :

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los 28 días del mes de junio del 2022.



MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE.

Proyectó: **Henry Devanny Fragozo Rodríguez** subdirector Científico

Revisó Aspectos Técnicos: **Aura Isabel Orozco vega** Asesora Externa de la ESE Revisó

Aspectos Jurídicos: **Rosana Mejía** Asesora jurídica